

Fecha y hora Rad: 04-Nov-2011 13:55:02 No. Anexos: 0 (Inicio)

Número de Radicación: EXT11-00107323

PARA A OFICINA: Secretaría Privada - Comunicaciones

PRESENCIA DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA
Para cualquier información consulte al Grupo de Radicación y Archivo
Teléfono: (57) 4 552 9301 - Bogotá, D.C.

Fecha y hora Rad: 04-Nov-2011 14:01:36 No. Anexos: 0 (Inicio)

Número de Radicación: EXT11-00107324

PARA A OFICINA: Despacho del Vicepresidente

Para cualquier información consulte al Grupo de Radicación y Archivo
Teléfono: (57) 4 552 9301 - Bogotá, D.C.

Bogotá, 20 de octubre de 2011

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERON
Presidente de la República de Colombia
Ciudad

CACNUDH
- 9 NOV 2011
Recibido Oficina de Registro

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FECHA: **04 NOV 2011**

Referencia: derecho a la participación en el proceso de reglamentación de la ley 1448 de 2011, conocida como "ley de víctimas".

Señor Presidente:

PROCURADURIA GENERAL FECHA: 04-11-2011 14:54:07
PARA INFORMACION SOLICITAR : ENTRADA: 41235
PART: A

Las organizaciones de víctimas, sociales y de derechos humanos y paz firmantes, ante la importancia del momento que actualmente se vive en torno a la reglamentación de la ley de víctimas, consideramos urgente manifestarnos sobre, de un lado, las expresiones de la Mesa de organizaciones afrodescendientes¹ y de algunos pueblos indígenas en relación con el desconocimiento del derecho a la consulta previa a estos pueblos, en el proceso del diseño del decreto ley que les será aplicable y, de otro lado, la forma en que observamos se ha venido dando el proceso de reglamentación de la ley de víctimas.

Sobre el primer punto queremos manifestar que tres (3) meses después de la expedición de la ley y según lo expresado por las mismas organizaciones afrodescendientes y algunos pueblos indígenas, el proceso con los pueblos afro no ha considerado los elementos del derecho a la consulta previa. Sobre el particular llamamos la atención respecto al comunicado público emitido el pasado 26 de septiembre por la Mesa de organizaciones afrodescendientes, en el que se solicita modificar la estrategia de participación y consulta hasta ahora adelantada, de forma tal que las organizaciones afrocolombianas, varias de las cuales, incluso han trabajado en una propuesta en materia de reparación, puedan participar en el desarrollo del decreto ley de víctimas en construcción, garantizando el derecho a la consulta previa con consentimiento libre, previo e informado².

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA 09-11-2011 10:58:36
Contestar Cite Este No.: 2011ER11550 01 Fol: 25 Anexo: 0
Iden: BOGOTA/MARIANA BERNUDEZ ASTUDILLO
Iden: SECRETARIA PRIVADA/MORENO NOVA SARA
UNTO: COPIA OFC. DERECHO PETICION

¹ Conformada por: (i) la Asociación Nacional de Afrocolombianos desplazados AFRODES [surgida en el año 1999 como respuesta al desplazamiento forzado de la comunidad Afrocolombiana de sus territorios ancestrales con el propósito de exigir las condiciones necesarias para el retorno de la misma a sus territorios colectivos]; (ii) el Proceso de Comunidades Negras PCN [conformado por 120 organizaciones étnico - territoriales, entre consejos comunitarios y organizaciones de base ubicadas en algunas las siguientes regiones: Valles interandinos, Costa Caribe, Magdalena Medio, Pacífico, Buenaventura, Tumaco, costa Cauca, Villavicencio y Bogotá, entre otras]; (iii) la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas CNOA [convergencia de 264 organizaciones donde confluyen organizaciones de mujeres, jóvenes, personas en situación de desplazamiento, Consejos Comunitarios y Organizaciones Urbanas y que han conformado 15 Mingas: Afrotumaco, Afrovallecaucana por la Vida, Atlántico y Magdalena, Buenaventura, Cartagena y Bolívar: "Benkos Bioho", Cauca - UAFROC, Cesar- Guajira "José Prudencio Padilla", Córdoba, Distrital Bogotá, Eje Cafetero, Foro Interétnico Solidaridad Chocó - Sector Afro, Magdalena Medio, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Urabá- Darién y la Minga del Valle del Aburra y su Área Metropolitana]; y (iv) el Movimiento Nacional Cimarrón [fundado en Buenaventura, el 15 de Diciembre de 1982 y que está asociado a la Unión nacional de organizaciones afrocolombianas UNOAFRO, una red conformada por más de 100 formas organizativas que promueve el fortalecimiento, la coordinación, la identidad y unidad de las organizaciones y comunidades afrocolombianas].

² Mesa de organizaciones afrodescendientes. Comunicado No. 002. Bogotá, 26 de septiembre de 2011.

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERNADES**
RECIBIDA
CORRESPONDENCIA
09 NOV 2011

Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Radicado Externo: **EXTMJD11-0005854**

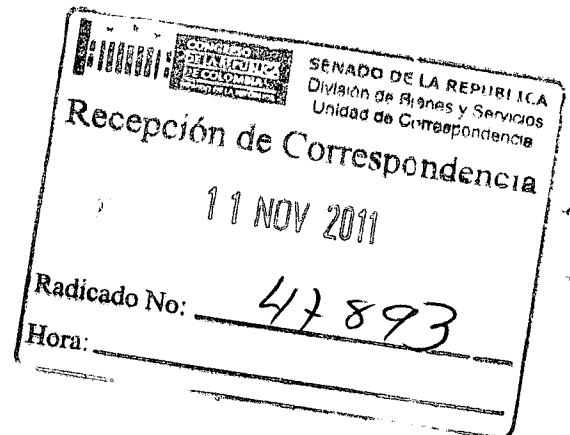
Fecha y hora de radicado: 09-Nov-2011 11:12:36

Cantidad de anexos: 19

Funcionario Radicador: Cifuentes Motta, Lina Maria

Área destinataria: 3100 Dirección de Justicia Transicional

Funcionario responsable: Secretaria Ejecutiva, DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL.



Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Radicado Externo: **EXTMJD11-0005855**

Fecha y hora de radicado: 09-nov-2011 11:13:16

Cantidad de anexos: 19

Funcionario Radicador: Sanchez Rodriguez, Claudia Milena

Área destinataria: 1000 Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho

Funcionario responsable: Secretaria Ejecutiva, DESPACHO DEL MINISTRO DE J

Ministerio del Interior
República de Colombia

Radicado Externo: **EXTMI11-0015665**

Fecha y hora de radicado: 04-nov-2011 14:29:53

Cantidad de anexos: 0

Funcionario Radicador: Monsalve Sánchez, Myriam Ruth

Área destinataria: Despacho del Ministerio del Interior

Funcionario responsable: Arias González, Nubia Clemencia

Sobre el segundo punto, lo que evidenciamos es que hasta el momento no se está garantizando *efectivamente* el derecho a la participación de las víctimas, sus organizaciones y representantes, ni la de las organizaciones sociales y de derechos humanos, lo que nos motiva a pronunciarnos con el ánimo de solicitar que se realice el máximo de esfuerzos para suplir estas deficiencias en la participación.

Como lo definen la Constitución Política de 1991 y normas internacionales de derechos humanos y lo reafirma la ley 1448 de 2011, las víctimas tienen derecho a participar de manera oportuna y efectiva, atendiendo el enfoque diferencial, en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención, asistencia, ayuda y reparación, específicamente en los espacios para el diseño, ejecución y evaluación del cumplimiento de esta ley, y de los planes, proyectos y programas creados por la misma. Así mismo, las víctimas tienen derecho a contar con información, asesoría y acompañamiento necesarios; obtener la protección efectiva de sus derechos; elegir sus representantes en los espacios de decisión y seguimiento que la ley define y que haya rendición de cuentas de las autoridades responsables del cumplimiento de la ley.

Lo que observamos sin embargo es que en relación con la reglamentación de la ley no se ha propiciado un proceso auténtico de participación y queremos por ello presentarle nuestros argumentos. La manera en que se ha concebido la participación hasta el momento ha dejado en último lugar la intervención de las víctimas, que son quienes serán directamente afectadas por las decisiones tomadas, ignorando incluso la importancia que en términos psicosociales tiene su participación en el diseño de las políticas, planes, programas y medidas de reparación.

En efecto, casi tres (3) meses después de la aprobación de la ley, las víctimas no han participado en el proceso de reglamentación. Los mecanismos de participación de las víctimas establecidos en la ley son bastante precarios y limitados, lo que se agrava con el procedimiento inconsulto que se está aplicando. Al día de hoy la fórmula de participación pensada por el Gobierno no ha respondido al principio de publicidad y, lo que es más preocupante, en sí misma, dicha fórmula no ha sido una construcción en la que se haya convocado y dado cabida a las víctimas, sus organizaciones y representantes, a las organizaciones sociales, de mujeres y de derechos humanos.

Se ha invertido el lugar de la participación de las víctimas, se ha privilegiado la formulación “técnica” y a puerta cerrada y no se han generado aún las condiciones para que la reglamentación tenga contenido social. En consecuencia, lo que se plantea ahora es una “retroalimentación” donde la base del planteamiento del decreto no han sido las voces ni las realidades de las víctimas sino el concepto técnico emitido por algunas entidades.

Consideramos importante que hace unos días se hayan dado a conocer los avances relativos al borrador del decreto reglamentario de la ley y del documento de bases del plan nacional de atención y reparación integral a las víctimas. Sin embargo persisten situaciones que no promueven una participación efectiva.

En primer término, debemos resaltar que la ausencia de la participación de las víctimas en el diseño de los documentos elaborados por las entidades se considera mucho más grave al observar que lo que se hizo en estos tres meses fue formular la propuesta del “Plan nacional de atención y reparación integral a las víctimas”, pues en relación con el Plan, la ley 1448, “ley de víctimas”, estableció que su definición y adopción contara con el concurso de los representantes de las víctimas. Al hacer el diseño del Plan sin haber promovido la conformación de las Mesas de Víctimas definidas en la misma ley y sin que los comités de coordinación y seguimiento en los que las víctimas estarían representadas,

también de acuerdo a los mandatos de la misma ley, lo que está ocurriendo es que el Plan no está siendo participativo como la ley lo define.

En segundo término, reconocemos la utilidad de mecanismos como la reciente página web destinada a los temas de la ley de víctimas, que contiene información sobre varios de los temas a reglamentar y que establece una dirección electrónica para envío de comunicaciones. Sin embargo, observamos que la información no es aún completa y el que al día de hoy siga siendo incompleta, la va convirtiendo en menos oportuna. De un lado aún no se incluye la información que en materia de restitución de tierras ha elaborado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, base fundamental de información para que las víctimas y las organizaciones puedan hacer observaciones y consideraciones sobre este tema de gran interés. De otro lado no se informa sobre el planteamiento general que sobre participación están considerando las entidades del Gobierno. Es decir no hay información sobre la participación en sí misma.

Mencionamos como ejemplo los foros o talleres regionales a los que ha hecho referencia el Gobierno en algunas reuniones y seminarios. Sobre los mismos no existe información en la página web, ni respecto a la convocatoria y sus características, condiciones para participar, tiempos, lugares donde se realizarán los eventos, agenda, metodologías, interlocutores en representación del Gobierno, observadores en el seguimiento del proceso y en general sobre los participantes. Adicionalmente, como no se ha dado un proceso previo de consulta a nivel de departamentos para nombrar representantes plurales que asistan a la convocatoria regional que pretenden los foros, la posibilidad de participación se hace bastante limitada y confusa. No existe un procedimiento claro sobre cómo se eligen los representantes por departamento y teniendo en cuenta la dimensión de victimización este es un asunto crucial. Se ha mencionado que por cada foro regional asistirían 100 víctimas. Considerando al menos cuatro millones de víctimas, si a cada foro asisten 100 víctimas en general, y siendo 7 foros, habría una participación de 700 personas, lo que corresponde a un 0,0175% de la población. Ni siquiera el 1%.

En tercer término y considerando las observaciones presentadas, de que aún no se ha propiciado efectivamente la participación, algunas de las organizaciones firmantes no intervendrán en los eventos hasta tanto valoren que hay mejora en las condiciones, y otras sí asistirán para dejar constancia sobre las observaciones que tienen al respecto. En cualquier caso, todas coincidimos en hacer un llamado al Gobierno nacional para que el proceso se realice en debida forma, corrigiendo las deficiencias en relación con el derecho a la participación de las víctimas, por lo menos en los siguientes aspectos:

En relación con los pueblos afrodescendientes e indígenas:

1. Revisar la estrategia sobre consulta previa hasta ahora adelantada con los pueblos afrodescendientes, de forma tal que las organizaciones afrocolombianas puedan participar en el desarrollo del decreto ley de víctimas en construcción, garantizando el derecho a la consulta previa con consentimiento libre, previo e informado y promoviendo la participación de las mujeres de los pueblos étnicos.
2. Revisar que la estrategia de consulta previa esté considerando a todos los pueblos indígenas y atendiendo sus observaciones particulares sobre el proceso.

En relación con las víctimas en general:

1. Concertar y publicar la metodología de la participación.

2. Reconocer a las víctimas como interlocutores principales en el proceso, quienes deben gozar de un trato provisto de humanidad y decoro en atención a su alto grado de vulnerabilidad y las circunstancias que han precedido su condición de víctimas. Esto implica darles un lugar protagónico en el diseño de las normas reglamentarias.
3. Revisar los impactos que en términos de participación tiene el expedir el “Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas” sin la intervención (como se planeó en la ley) del Sistema Nacional de Atención, las Mesas de Víctimas, los Comités e instancias previstos en la ley y donde las víctimas tendrían representantes.
4. Definir y hacer público un interlocutor a nombre del Gobierno que, independientemente de la necesaria coordinación interinstitucional, dé claridad a las víctimas sobre el vocero o la vocera en los espacios de participación, garantizando que dicho funcionario esté presente durante las intervenciones de las víctimas y que tendrá la mayor capacidad de decisión posible.
5. Brindar todos los medios y recursos necesarios para garantizar la participación de las personas de una manera amplia, atendiendo lo establecido por la Corte Constitucional en el Auto 008 de 2009 (orden vigésima) en relación con las víctimas de desplazamiento forzado y reconociendo los procesos ya existentes y animando la participación de quienes aún no han podido vincularse a un proceso organizativo.
6. Garantizar la protección y seguridad de quienes desean participar, brindando protección a las personas que se encuentran actualmente amenazadas en las regiones por su trabajo a favor de los derechos de las víctimas, y evitando que estos espacios se constituyan en nueva fuente de estigmatización que ponga en riesgo a las personas.
7. Brindar información oportuna, suficiente y clara sobre los espacios de participación y sobre los contenidos a tratar en dichos espacios. En este sentido se reconoce el avance de la publicación de los borradores de los decretos pero es clave completar la información en lo relativo a restitución de tierras, un tema de mucho interés para las víctimas.
8. Establecer de manera clara y pública los mecanismos para incorporar los comentarios y observaciones de las personas en la reglamentación de la ley (por ejemplo, consultar a las víctimas en los foros sobre la creación de mesas para continuar las discusiones y hacer veduría a la forma como se incorporan los comentarios).
9. Adoptar mecanismos que garanticen la representatividad en estos espacios con enfoque diferenciado. Solo por mencionar algunos: víctimas de los diferentes tipos de violación: desaparición forzada, reclutamiento forzado, tortura, ejecuciones extrajudiciales, secuestro, violencia sexual, despojo, entre otras; niñas y niños, mujeres, población LGBTI, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad; y víctimas colectivas: sindicalistas, colectivos políticos, campesinos y colectivos de mujeres.
10. Garantizar que la ley no será un hecho cumplido para las víctimas e incluso para las nuevas instituciones. Esto en tanto no se han definido claramente los delegados del Presidente al Comité Ejecutivo que prevé la ley como máximo organismo rector de la política de Atención y Reparación Integral ni se ha designado a la persona responsable de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, lo cual quiere decir que no son las

instituciones creadas por la ley, con la participación de las víctimas, las que definirán la reglamentación y el Plan Nacional.

Consideramos que la garantía del derecho a la participación de las víctimas, y de un enfoque diferencial de dicha participación se hace urgente e insistimos en lo trascendental de hacer del proceso de reglamentación un escenario que involucre a quienes se verán directamente afectados por las decisiones que se adopten, por lo cual valoramos importante dejar planteadas las observaciones precedentes.

Cordialmente,

[firmas en página adjunta]

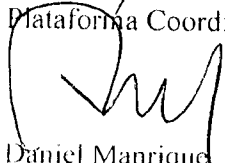
Plataforma de organizaciones sociales y afines por una cooperación para la paz y la democracia en Colombia. LA ALIANZA



Milderrey Corrales Charry

Secretaria Técnica

Plataforma Coordinación Colombia Europa Estados Unidos CCEEU



Daniel Manrique

Secretario Técnico

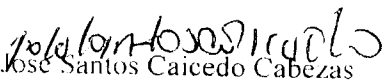
Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo



Norma Enriquez Riascos

Secretaria Ejecutiva

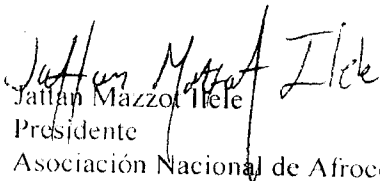
Plataforma Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz



José Santos Caicedo Cabezas

Equipo de Coordinación Nacional

Proceso de Comunidades Negras en Colombia PCN



Jattan Mazzoni Iñele

Presidente

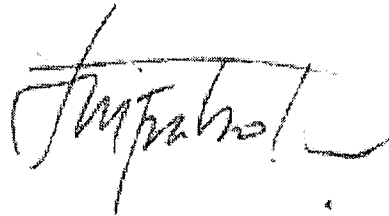
Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados AFRODES

(Continúan firmas)

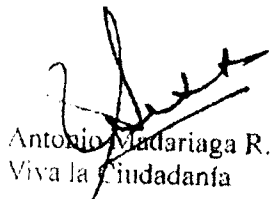
Organizaciones del Equipo Dinamizador de *La Alianza de organizaciones Sociales y Afines por una Cooperación para la Paz y la Democracia en Colombia.*



Marco Romero
CODHES



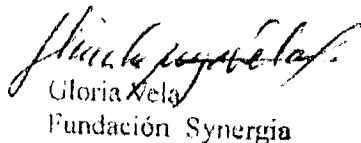
Francisco Bustamante
Asociación MINGA



Antonio Madariaga R.
Viva la Ciudadanía



Janel Quiroga Carrillo
Corporación Reiniciar



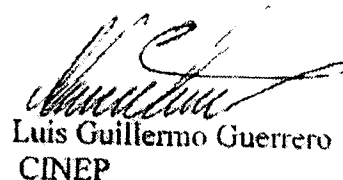
Gloria Xela
Fundación Synergia




Claudia Mejía
Corporación Sisna Mujer



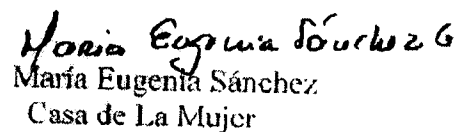
Juan Alberto Carabali
CNOA



Luis Guillermo Guerrero
CINEP



Rosa Emilia Salamanca G.
Corporación CIASE



María Eugenia Sánchez
Casa de La Mujer

Gustavo Gallón Giraldo
Director
Comisión Colombiana de Juristas

Claudia María Mejía Duque
Directora
Corporación Sisma Mujer

Mauricio García Durán S.J.
Director
Centro de Investigación y Educación Popular CINEP

Jahel Quiroga Carrillo
Directora
Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos REINICIAR


Monseñor Héctor Fabio Henao Gaviria
Director
Secretariado Nacional de Pastoral Social

Pedro Santana Rodríguez
Presidente
Corporación Viva la Ciudadanía

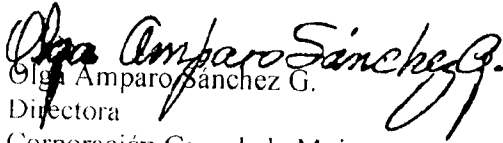
Marco Alberto Romero Silva
Director
Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES

Camilo Castellanos
Director
Asociación para la Promoción Social Alternativa MINGA

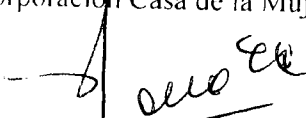
(Continúan firmas)



Yanette Bautista
Directora
Fundación Nydia Erika Bautista



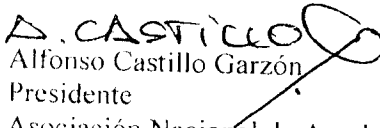
Olga Amparo Sánchez G.
Directora
Corporación Casa de la Mujer



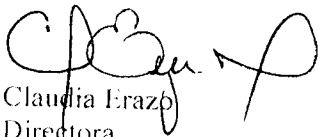
Cecilia Barraza Morelle
Directora
Corporación HUMANAS



Rigoberto de Jesús Jiménez Sadielo
Secretario Técnico
Coordinación Nacional de Desplazados



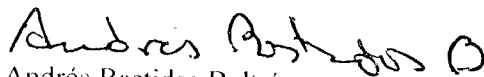
Alfonso Castillo Garzón
Presidente
Asociación Nacional de Ayuda Solidaria ANDAS



Claudia Erazo
Directora
Corporación Jurídica Yira Castro



Liz Arcevalo Naranjo
Directora
Corporación Vínculos



Andrés Bastidas Beltrán
Director
Corporación AVRE Acompañamiento Psicosocial a Víctimas de Violencia Política

(Continúan firmas)



Marina Gallego Zapata
Coordinadora Nacional
Ruta Pacífica de las Mujeres



Emigdio Cuesta Pino, SVD
Secretario Ejecutivo
Conferencia Nacional de Organizaciones afrocolombianas CNOA



Antonio Meléndez Reales
Vocero
Mesa Nacional de Víctimas



Daniel Reñón
Secretario Técnico
Campaña Permanente Tierra Vida y Dignidad



Spraya Gutiérrez Argüello
Vocera
Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE



Zoraida Hernández Pedraza
Vocera
Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE



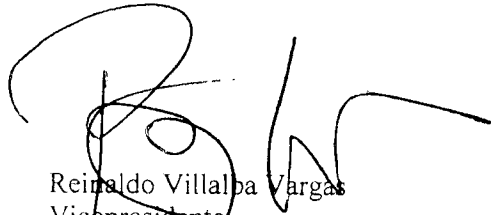
Franklin Castañeda Villacob
Vocero
Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE

[En su ausencia firma el Vicepresidente, página adjunta]

Rafael Barrios Mendivil
Presidente
Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo CCAJAR

(Continúan firmas)

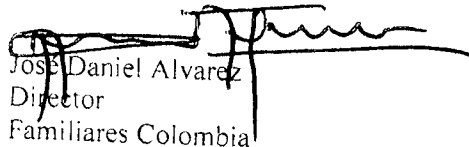
Continuación de firmas
Carta al Presidente de la República del 20 de octubre de 2011. Referencia: derecho a la participación en el proceso de
reglamentación de la ley 1448 de 2011, conocida como "ley de víctimas"



Reinaldo Villalba Vargas
Vicepresidente

Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo CCAJAR

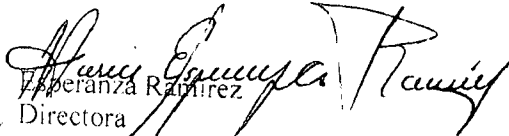




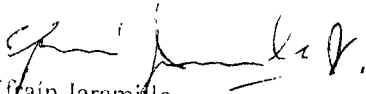
José Daniel Álvarez
Director
Familiares Colombia
Familiares de desaparecidos forzadamente por el apoyo mutuo



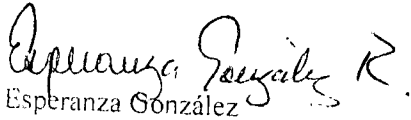
Edilia Mendoza
Miembro
Mesa Nacional de Unidad Agraria MUA



Esperanza Ramírez
Directora
Asociación Nacional de desplazadas y desplazados para la convivencia pacífica. ADESCOP



Efraín Jaramillo
Director
Colectivo de Trabajo Jenzerá



Esperanza González
Directora
Foro Nacional por Colombia

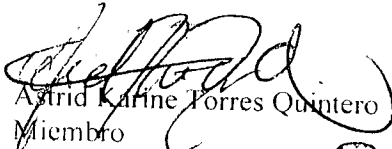
(Continúan firmas en siguiente página)



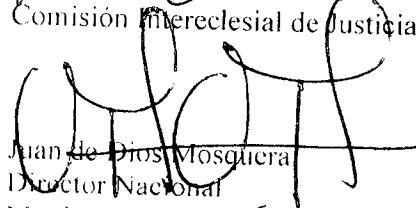
Aleyda Barreto F.
Presidenta Nacional
Asociación Nacional de Mujeres Indígenas y Campesinas de Colombia ANMUCIC



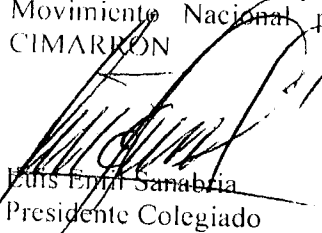
Nelly Yelandia
Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales Colombianas
y Asociación Departamental de Mujeres Campesinas de Boyacá ADMUCIB



Astrid Karine Torres Quintero
Miembro
Comisión Interreligiosa de Justicia y Paz



Juan de Dios Mosquera
Director Nacional
Movimiento Nacional por los Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas
CIMARRON

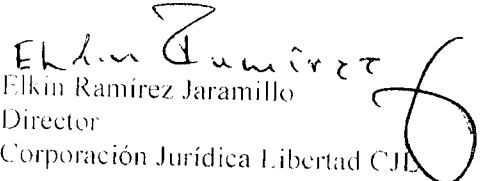


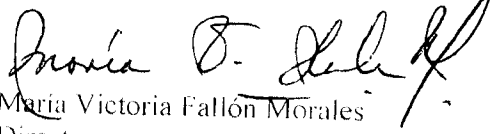
Luis Emilio Sanabria
Presidente Colegiado
Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra REDEPAZ

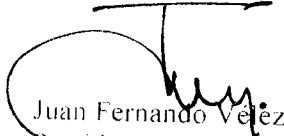
Carolina Moreno López.
Carolina Moreno López
Miembro
Fundación Espíritu del 91(E-91)



Carlos Arcizar Rico
Secretario General
ACC- Acción Campesina Colombiana

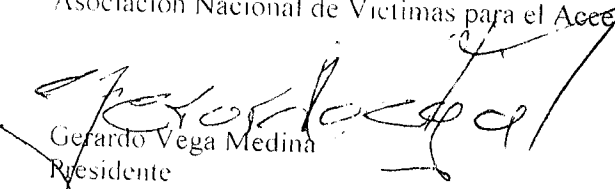

Elkin Ramírez Jaramillo
Director
Corporación Jurídica Libertad CJE


María Victoria Fallón Morales
Directora
Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos GIDH



Juan Fernando Vélez
Presidente
Corporación Región

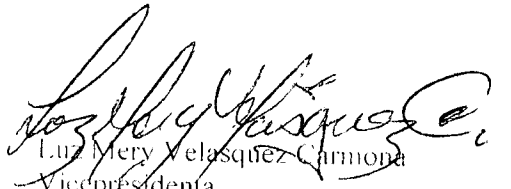

Diego Herrera Duque
Presidente
Instituto de Capacitación Popular IPC - Antioquia


Ludys del Carmen Palencia Cabrales
Presidente
Asociación Nacional de Víctimas para el Acceso y la Restitución de Tierras - Tierra y Vida

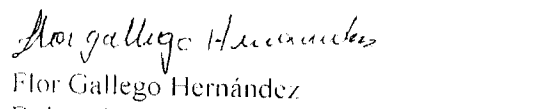

Gerardo Vega Medina
Presidente
Fundación Forjando Futuros

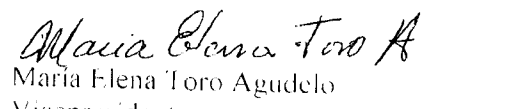

Astrid Torres Ramirez
Directora
Fundación Sumapaz

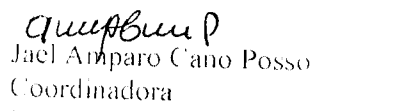

Alejandro Sierra Urrego
Secretario Técnico
Moviee - Capítulo Antioquia


Luz Mery Velasquez Carmona
Vicepresidenta
Red de Victorimas del Magdalena Medio


Cruz Amparo Zapata Patiño
Coordinadora (E)
ASFADDES Medellin


Flor Gallego Hernández
Delegada
Familiares de Victorimas Vereda La Esperanza


Maria Elena Toro Agudelo
Vicepresidenta
Madres de la Candelaria Línea fundadora


Jael Amparo Cano Posso
Coordinadora
Mesa Departamental de Victorimas

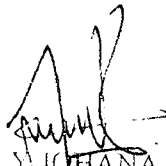
(Continúan firmas)

ORGANIZACIONES SOCIALES DE SANTANDER QUE SUSCRIBEN LA CARTA AL PRESIDENTE JUAN MANUEL SANTOS SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACION EN EL PROCESO DE REGALAMENTACION DE LA LEY 1448 DE 2011 - DE REPARACION Y RESTITUCION DE TIERRAS A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO


NOMBRE Y CARGO	ORGANIZACIÓN	FIRMA
JORGE CASTELLANOS PULIDO Coordinador Programa Paz Y DERECHOS Humanos	Corporación Compromiso	<i>Jorge Pulido</i>
CECILIA MARTINEZ	ASOTOCAR – Carmen de Chuciri	<i>Cecilia Martinez</i>
EDUARDO RAMIREZ Director Ejecutivo	Corporación Compromiso	<i>Eduardo Ramirez</i>
MARCO AURELIO NIEVES Secretaria Técnica Mesa Nacional de Desplazados	ANDESCOL	<i>Marco Aurelio Nieves</i>
ISMAEL PRADA Presidente	ASOPOVUN	<i>Ismael Prada</i> 5691203
CENaida PORRAS Presidenta	ASOMUCAFADES	<i>cenaida porras</i>
LUZMILA OLIVEROS Presidenta	ASOMUDESLE	<i>Luzmila Oliveros</i>
MAURO NIÑO Vicepresidente	ASOSANDES	<i>Mauro Niño</i>
BENILDO FONTECHA Presidente	VOLVER A EMPEZAR	<i>Benildo Fontecha</i>
ELVIA DIAZ PEÑA Presidenta	ASODEPSAN	<i>Elvia Diaz Peña</i>
LUZ MARINA LUNA Presidenta	ASOMUDESAN	<i>Luz Marina Luna</i>
MARIA DEL CARMEN ZUÑIGA Presidenta	ASOVIDEBU	<i>Maria del Carmen Zuñiga</i>
JAHIEL CASTRO ALDANA Presidenta	HACIA LA PAZ	<i>Jahiel Castro Aldana</i>
AURA MARIA DIAZ HERNANDEZ Presidenta	ASFADDES	<i>Aura Maria Diaz Hernandez</i>
MARIELA VARGAS Presidenta	NUEVO AMANECER	<i>Mariela Vargas</i>
ANIBAL MENDOZA Presidente	FUNDEVIC	<i>Anibal Mendoza</i>
ANA PASTORA SALGUERO Presidenta	ASODESES	<i>Ana Pastora Salguero</i>
FULVIA MARIA OSSES Presidenta	HUELLAS	<i>Fulvia Maria Osse</i>
JOSE BENITO PIÑERES Presidente	AGROVIC	<i>Jose Benito Piñeres</i>

GLADYS MACIAS Coordinadora	REDEPAZ SANTANDER	<i>[Signature]</i>
LUZ MARY ROJAS	RED DE VICTIMAS BUCARAMANGA	LUZ Maria Rojas
CIRLY URIBE OCHOA	RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES VICTIMAS "LAS AURORAS"	<i>[Signature]</i> 3743348
SANDRA HELIANA ORTIZ DELGADO	MESA INTERREDES	<i>[Signature]</i> 63 484 889 1318

ANIBAL MENDOZA FUNDENIC



ZULYS JOHANA MENESES HERNANDEZ
Representante Legal
Corporación Comunitar



ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Coordinadora Regional Cauca
Ruta Pacífica de las Mujeres



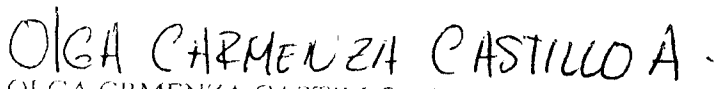
VICTOR COLLAZOS
Coordinación Regional
Comité de Integración del Macizo Colombiano - CIMA



MIGUEL FERNANDEZ
Área Derechos Humanos
Fundación Estrella Orográfica del Macizo Colombiano - FUNDECIMA



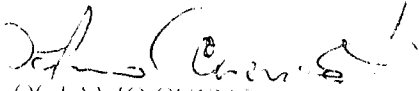
ELMER GUEVARA
Presidente del Comité Seccional de CORSIENCO
Cooperativa de Trabajadores del Incora



OLGA CRMENZA CASTILLO ASTAIZA
Representante Legal Fundadesplazados
Fundación de Apoyo para la Prevención, la atención, y la protección de los desplazados –
FUNDADESAPLAZADOS



SOCORRO CORRALES CARVAJAL
Directora
Grupo de Investigación Género, Educación y Desarrollo
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



OCTAVIO CUENCA FALLA
Representante legal
Asociación de Afrocolombianos Víctimas del Desplazamiento - AFROVIDES

Bella & Cal.

BELLA MARIA CALUCE CAPOTE

Representante Legal

FUNCOP Cauca

Mariana Bermúdez
MARIANA BERMÚDEZ ASTUDILLO
Directora Ejecutiva
Corporación para el Desarrollo, Género y Paz - GFNPAZ

Organizaciones que expresaron su voluntad de suscribir esta carta pero que no pudieron hacerlo en físico:

Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN

Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca ADUC

Asociación Nacional de Usuarios Campesinos Unidad y Reconstrucción ANUC_UR

Asomujer y Trabajo

Comité de Integración del Galeras CIGA

Corporación de Desarrollo y Paz del Huila y Piedemonte Amazónico HUIPAZ

Corporación Yuruparí

Diócesis de Tumaco

Fundación Progresar – Norte de Santander

Fundación Rostros y Huellas del Sentir Humano - Buenaventura

Grupo de mujeres víctimas Metamorphosis - Cali

Liga de Mujeres del Pozón – Bolívar

Liga de Mujeres Desplazadas – Cartagena

Mesa de Trabajo de Bogotá sobre desplazamiento interno

Mesa de Víctimas de Cúcuta

Pastoral Afrocolombiana - CEPAC

Red Territorial de organizaciones de víctimas de Norte de Santander

Con copia

Dr. Angelino Garzon, Vicepresidente de la República.
Dr. Juan Carlos Esguerra Portocarrero, Ministro de Justicia y Derecho.
Dr. Germán Vargas Lleras, Ministro del Interior.
Dr. Juan Camilo Restrepo Salazar, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
Dr. Juan Fernando Cristo, Senador Coordinador Comisión de Seguimiento ley 1448 de 2011.
Dr. Volmar Pérez, Defensor del Pueblo y miembro Comisión de Seguimiento y Monitoreo.
Dr. Alejandro Ordóñez, Procurador General de la Nación y miembro Comisión de Seguimiento y Monitoreo.
Dra. Sandra Morelli Rico, Contralora General de la República y miembro de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo.
Dr. Miguel Samper Strouss, Director de Justicia Transicional, Ministerio de Justicia.
Dr. Bruno Moro, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas.
Sr. Christian Salazar, Director Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.